



TALLER PRACTICO

NUEVO IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL A.T. 2019

Incluye, además: Análisis Proyecto de Reforma Ley Renta en actual trámite

OBJETIVO GENERAL:

- Confeccionar los actuales Registros de Rentas Empresariales, distinguiendo entre empresas acogidas al régimen de Renta Atribuida (Artículo 14 A) y al régimen Parcialmente Integrado (Artículo 14 B) según normas vigentes hasta el 31.12.2018 (Año Tributario 2019).
- Análisis proyecto de reforma a la Ley de la Renta en actual trámite y sus normas de transición.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Determinar los saldos de apertura de los nuevos registros, acorde con los saldos finales existentes al 31.12.2016 en el Libro FUT.
- Determinar los saldos finales al 31 de Diciembre según el resultado tributario del año comercial respectivo.
- Determinar la R.L.I. de 1ª Categoría en empresas acogidas al artículo 14 A, cuando reciben dividendos o retiros de otras empresas.
- Determinar el monto de las rentas que deben atribuirse a socios o accionistas para efectos de sus impuestos Global Complementario o Adicional.
- Imputar retiros y dividendos a los distintos registros que deben llevar las empresas acogidas al artículo 14 A e informar su situación tributaria.
- Determinar la R.L.I. de 1ª Categoría y el Registro RAI en las empresas acogidas al artículo 14 B. Imputación de pérdidas y cálculo del P.P.U.A.
- Imputar retiros y dividendos a los distintos registros de una empresa 14 B y sus efectos en los impuestos Global Complementario y Adicional.
- Confeccionar las Declaraciones Juradas que deben presentar las empresas acogidas al Artículo 14 A o B, para el Año Tributario 2019 (Comercial 2018).

TECNICAS METODOLOGICAS:

Explicación teórica y conceptual de las materias acompañadas del desarrollo de casos prácticos.

DIRIGIDO A:

Contadores, Auditores, Abogados, Ingenieros Comerciales y otras profesiones afines al ámbito financiero y tributario de las empresas.

RELATOR: **Leonel González Silva.** Contador. Auditor Tributario. Consultor de empresas.
Autor de diversas obras técnico tributarias.

VALOR: \$ 270.000.- (Doscientos setenta mil pesos) Sin Sence

REALIZACION: Lunes 19, Martes 20 y Miércoles 21 de Noviembre de 2018.

HORARIO: De 14:00 a 18:00 horas. Total 12 horas.

LUGAR: Edificio del Comercio, Monjitas 392, Piso 2°. Metro Bellas Artes.

INSCRIPCIONES: Sólo a través de nuestro sitio web www.setri.cl Sección Inscripciones
Cupos limitados por estricto orden de inscripción
E-mail: Setri@setri.cl Fonos 226725734 - 226990109



TALLER PRACTICO

NUEVO IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL A.T. 2019 Incluye, además: Análisis Proyecto de Reforma Ley Renta en actual trámite

PROGRAMA

1. REGIMEN DE RENTA ATRIBUIDA (ARTICULO 14 LETRA A)

- 1.1 Tipos de contribuyentes que pueden acogerse.
- 1.2 Oportunidad en que se puede optar por el régimen del artículo 14 A.
- 1.3 Permanencia mínima en el régimen 14 A. Casos de incumplimiento que obligan a cambiarse al régimen 14 B.
- 1.4 Métodos para atribuir la renta a los distintos socios o accionistas.
- 1.5 Determinación de la Renta Líquida Imponible de 1ª Categoría. Nuevas normas sobre reconocimiento de retiros y dividendos percibidos y determinación del PPUA.
- 1.6 Ejercicios prácticos sobre determinación e imputaciones que deben efectuarse a los registros:
 - RAP: Rentas atribuidas propias.
 - DDAN: Diferencia entre depreciación acelerada y normal.
 - REX: Rentas exentas e Ingresos No Constitutivos de Renta (INR)
 - STUT: Saldo total de utilidades tributables (Ex FUT)
 - SAC: Saldo acumulado de créditos.
 - Registro de Retiros en Exceso provenientes del 31.12.2014. Determinación e imputación.
 - FUNT generado por el pago del Impuesto Sustitutivo (IS) sobre el FUT al 31.12.2014, 31.12.2015 y/o 31.12.2016.
 - Devoluciones de Capital que no constituyen renta.
 - Determinación de rentas tributables en los casos de término de giro.
 - Confección de D.J. N°s. 1923 - 1938 - 1940.

2. REGIMEN PARCIALMENTE INTEGRADO (ARTICULO 14 LETRA B)

- 2.1 Tipos jurídicos que obligatoriamente se encuentran sometidos a las normas del artículo 14 B y cuales voluntariamente pueden someterse a él. Plazos para optar.
- 2.2 Permanencia mínima en el régimen 14 B. Situaciones especiales en los casos de fusiones, divisiones o transformaciones.
- 2.3 Determinación de la R.L.I. de 1ª Categoría, del Capital Propio, del RAI y eventual PPUA.
- 2.4 Normas sobre imputación de retiros y dividendos.
- 2.5 Ejercicios prácticos sobre determinación e imputaciones que deben efectuarse a los siguientes registros:
 - RAI: Rentas afectas a impuestos finales (Global Complementario y Adicional)
 - DDAN: Diferencia entre depreciación acelerada y normal (Ex FUF)



TALLER PRACTICO

NUEVO IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL A.T. 2019

Incluye, además: Análisis Proyecto de Reforma Ley Renta en actual trámite

- REX: Rentas exentas, Ingresos no constitutivos de renta (INR) y FUNT originado en el pago del Impuesto Sustitutivo (IS) sobre el FUT al 31.12.2014, 31.12.2015 y/o 31.12.2016.
- Situación especial de las rentas acumuladas al 31.12.1983 en el caso de sociedades No anónimas.
- SAC: Saldo acumulado de créditos (originados hasta el 31.12.2016 y desde el 01.01.2017) Sujetos a restitución y no sujetos a restitución.
- STUT: Saldo total de utilidades tributables (Ex FUT)
- Registro de retiros en exceso provenientes del 31.12.2014 (Determinación e imputación)
- Devoluciones de capital que no constituyen renta.
- Determinación de rentas tributables en los casos de términos de giro.
- Confección de las nuevas D.J. N°s. 1939 y 1941 que deben presentar las empresas acogidas al Artículo 14 B.

3. INCENTIVO A LA REINVERSION DE UTILIDADES

- 3.1 Requisitos, topes de ingresos y otros.
- 3.2 Tope máximo de la franquicia, consistente en una deducción de la R.L.I. de 1ª Categoría.
- 3.3 Efectos en empresas acogidas al régimen de renta atribuida.
- 3.4 Efectos en empresas acogidas al régimen parcialmente integrado.

4. ANALISIS REFORMA A LA LEY DE LA RENTA SEGÚN PROYECTO EN ACTUAL TRAMITE LEGISLATIVO

- 4.1 Sistema integrado total (SIT): Impuesto corporativo imputable contra impuestos finales.
- 4.2 Tasas de 1ª Categoría: General 27%. Pymes 25%.
- 4.3 Depreciación instantánea y semi instantánea.
- 4.4 Nuevas normas de imputación de Retiros y Dividendos.
- 4.5 Régimen especial PYMES:
 - 4.5.1 Tasa de impuesto de 1ª Categoría 25%.
 - 4.5.2 Opción: Tributación exclusiva con impuestos finales.
 - 4.5.3 Depreciación instantánea.
- 4.6 Impuesto Único para enajenación de acciones, derechos sociales y bienes raíces.
- 4.7 Impuesto Único para servicios digitales.
- 4.8 Nuevo Impuesto Único Sustitutivo sobre el FUT.
- 4.9 Impuesto Único para reconocer inversiones en el extranjero no declaradas en Chile.
- 4.10 Normas de transición entre régimen vigente hasta el 31.12.2018 y el que se proyecta a contar del 01.01.2019.